

## ACTA DE INSPECCIÓN

inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintiuno de julio de dos mil veintitrés en la factoría de **COMERCIAL DE HOJALATA Y METALES S.A.**, sita en el \_\_\_\_\_ de SAN ADRIÁN (Navarra). \_\_\_\_\_



La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida y control de espesores en metales, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización vigente (PM-01) fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 15 de diciembre de 1988. \_\_\_\_\_

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_ responsable de prevención y supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. \_\_\_\_\_

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

\_\_\_\_\_

## **UNO. INSTALACIÓN**

- En la línea de corte de hojalata N° 1, se encontraba instalado y en funcionamiento, un equipo de la firma \_\_\_\_\_, serie \_\_\_\_\_ del cual formaba parte un cabezal modelo \_\_\_\_\_, con n° de serie \_\_\_\_\_ que albergaba una fuente radiactiva de \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ con n° de serie \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ GBq ( Ci) de actividad en fecha 27/01/87.

- El equipo radiactivo disponía de sus correspondientes placas de identificación y de señalización luminosa indicadora de su funcionamiento. \_\_\_\_\_

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. \_\_\_\_\_

- Estaban disponibles extintores de incendios en las proximidades del equipo radiactivo. \_\_\_\_\_



## **DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN**

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, con n° de serie \_\_\_\_\_ dotado de una sonda tipo \_\_\_\_\_ con n° de serie \_\_\_\_\_, calibrado por la \_\_\_\_\_ en fecha 25/10/22. Que estaba disponible un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo. \_\_\_\_\_

## **TRES. NIVELES DE RADIACIÓN**

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos. \_\_\_\_\_

- Las medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, con n° de serie \_\_\_\_\_ . \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### **CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Estaba disponible y vigente una licencia de supervisor. \_\_\_\_\_

- Realizan el control dosimétrico del personal que trabaja en las proximidades del equipo radiactivo mediante un dosímetro de área (ubicado próximo al equipo radiactivo) y del trabajador expuesto (el supervisor) mediante dosímetros personales, todos ellos de termoluminiscencia, procesados, por la firma \_\_\_\_\_ de Barcelona, registrándose las dosis recibidas. Que estaba disponible un procedimiento para la asignación de las dosis registradas en el dosímetro de área. \_\_\_\_\_

- Según se manifestó, el supervisor fue reconocido médicamente por el Servicio de Prevención Ajeno “ \_\_\_\_\_ ” de Logroño. Que dicho supervisor es el único personal clasificado como expuesto y en la categoría “B”. \_\_\_\_\_

- La instalación tenía implantado un Programa de Formación bienal para el personal de la factoría que trabaja en las proximidades del equipo radiactivo. Que estaba disponible la documentación justificativa de que a dicho personal se le había informado del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia. \_\_\_\_\_

#### **CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Estaban disponibles los certificados de actividad, hermeticidad y de forma especial de la fuente radiactiva, así como los de homologación y de control de calidad del equipo radiactivo. \_\_\_\_\_

- Estaban disponibles los certificados de las pruebas de hermeticidad de la fuente radiactiva, así como los de las medidas de los niveles de radiación en torno al equipo radiactivo, realizadas con una periodicidad anual, por la firma \_\_\_\_\_. Que mensualmente, el supervisor de la instalación había realizado las revisiones del equipo radiactivo consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad y la medición de los niveles de radiación en torno al equipo. \_\_\_\_\_



- Disponían de un acuerdo, con la firma suministradora del equipo para la sustitución futura de la fuente radiactiva. \_\_\_\_\_

- En el Plan de Mantenimiento de la Planta habían incluido la obligación de avisar al supervisor cuando se intervenga en las proximidades del equipo radiactivo. \_\_\_\_\_

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado. \_\_\_\_\_

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2022. \_\_\_\_\_



#### **SEIS. DESVIACIONES**

- No se detectaron. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

\_\_\_\_\_

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **COMERCIAL DE HOJALATA Y METALES S.A.**, para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por

- DNI

\*\*\* \*\* el día 26/07/2023

\_\_\_\_\_



Comercial de Hojalata y Metales, S.A.

31570 San Adrián (Navarra)

Tlfno:

Fax :

Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra  
Unidad de Seguridad Física

En contestación al acta de referencia **CSN-GN/AIN/35/IRA/1436/23** correspondiente a la visita realizada en fecha de 21 de julio de 2023 se manifiesta:

- Conformidad con el contenido.

En San Adrián, a 27 de julio de 2023

Fdo.:

**Supervisor de la Instalación**